

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 108 - 2026/GG

Lima, 04 AGO. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° 002291-2026-SERPAR-LIMA-GP de fecha 03 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Parques, el Proveído N° D001036-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 04 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D0001286-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 04 de agosto de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído N° D0004548-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 04 de agosto de 2026, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; y el Informe N° D000149-2026-SERPAR-OGAJ, de fecha 04 de agosto de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto aprobado con la Ordenanza N° 1784-2014-MML, modificada por la Ordenanza N° 2639-2024-MML, precisa que el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento los Parques Metropolitanos, Zonales Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente, en conformidad con la Constitución Política del Perú, la normativa ambiental y demás disposiciones vigentes;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, de fecha 11 de julio de 2024, la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobó el Manual de Operaciones – MOP del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su Organigrama, siendo modificado posteriormente mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2026-MML de fecha 28 de abril de 2026;

Que, mediante **Resolución de Gerencia General N° 098-2025/GG**, de fecha 04 de julio de 2025, se designó a la servidora Xuxa Jandire Díaz López en el cargo de confianza de Administrador del Parque Metropolitano Los Anillos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante la **Resolución de Gerencia General N° 135-2025/GG** y la **Resolución de Gerencia General N° 136-2025/GG**, ambas de fecha 25 de setiembre de 2025, se encargó a la servidora Xuxa Jandire Díaz López el puesto de Administrador del Parque Metropolitano La Muralla y el puesto de Administrador del Parque Metropolitano Universitario, respectivamente;



Que, mediante Memorando N° 002291-2026-SERPAR-LIMA-GP de fecha 03 de agosto de 2026, la Gerencia de Parques remitió la solicitud de la señora Xuxa Jandire Díaz López, a fin de hacer uso de su descanso físico vacacional a partir del 04 al 11 de agosto de 2026; proponiendo al servidor Jorge Espinoza Pablich a fin de que asuma la encargatura del Parque Metropolitano Los Anillos, Parque Metropolitano La Muralla y Parque Metropolitano Universitario en adición a sus funciones como Administrador del Parque Zonal Cahuide, a fin de garantizar la continuidad operativa;



Que, mediante Proveído N° D001036-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 04 de agosto de 2026, la Gerencia General dispuso la autorización de la programación del descanso físico vacacional y la encargatura de funciones propuesta;



Que, mediante el Informe N° D0001286-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 04 de agosto de 2026, la Oficina de Recursos Humanos informó que resulta viable encargar al servidor Jorge Espinoza Pablich las funciones de Administrador del **Parque Metropolitano Los Anillos, del Parque Metropolitano La Muralla y del Parque Metropolitano Universitario**, en adición a las funciones que desempeña como Administrador del Parque Zonal Cahuide, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;



Que, mediante Proveído N° D0004548-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 04 de agosto de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, trasladó el citado informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe N° D000149-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para formalizar, mediante el acto resolutivo correspondiente, la autorización del goce del período vacacional y de las encargaturas de funciones propuestas, al encontrarlas conformes con el marco normativo vigente;



Que, en el informe que antecede, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, de acuerdo con el sustento técnico emitido por la Oficina de Recursos Humanos y efectuado el control de legalidad correspondiente, no existe impedimento jurídico para la emisión de la presente Resolución de Gerencia General; asimismo, precisa que la evaluación de la distribución de la carga operativa y de la capacidad funcional del servidor encargado que asumirá temporalmente, en adición a sus funciones, la administración del Parque Metropolitano Los Anillos, así como de los Parques Metropolitanos La Muralla y Universitario, constituye un aspecto de gestión cuya responsabilidad corresponde a la Gerencia de Parques, debiendo dicho órgano adoptar las acciones de coordinación y supervisión que estime necesarias para

garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio durante el período de ausencia de la titular;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el goce del descanso físico vacacional de la servidora **XUXA JANDIRE DÍAZ LÓPEZ**, correspondiente al período comprendido del 04 al 11 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, del 04 al 11 de agosto de 2026, al servidor **JORGE ESPINOZA PABLICH**, en adición a sus funciones como Administrador del Parque Zonal Cahuipe, las funciones de Administrador del Parque Metropolitano Los Anillos, del Parque Metropolitano La Muralla y del Parque Metropolitano Universitario, durante la ausencia temporal de la titular.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que, concluido el período vacacional autorizado en el artículo primero de la presente resolución, la servidora Xuxa Jandire Díaz López reasuma el ejercicio de las funciones correspondientes a los cargos de Administradora del Parque Metropolitano Los Anillos y de las funciones que ejerce por encargatura en los Parques Metropolitanos La Muralla y Universitario, manteniéndose vigentes las Resoluciones de Gerencia General Nros. 135-2025/GG y 136-2025/GG.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la servidora **Xuxa Jandire Díaz López** presente el ANEXO N° 04 "Acta de transferencia de información pendiente del cargo" de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SETIMO. – DISPONER que la Gerencia de Parques, en el ámbito de sus competencias, adopte las acciones de coordinación y supervisión que resulten necesarias para garantizar la continuidad de las labores administrativas y operativas de los Parques Metropolitanos Los Anillos, La Muralla y Universitario durante el período de la encargatura temporal.

ARTICULO OCTAVO. - PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima